

Editorial

El artículo 4o. de la Constitución General de la República garantiza el derecho a la protección de la salud; y la ley secundaria define las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud de todos los mexicanos.

Al igual que los demás derechos de carácter individual y social que consagra nuestra Carta Fundamental, el derecho a la protección de la salud requiere de una amplia difusión hacia toda la población, principalmente entre el personal que labora en las instituciones públicas y de asistencia social de salud.

En los últimos meses, el personal que labora para las instituciones de salud en el Estado de México, así como de algunas asociaciones profesionales de la medicina, han manifestado su interés por el conocimiento de la cultura de los derechos humanos; en particular, del marco jurídico que regula el ejercicio del derecho a la protección de la salud en nuestro país.

Ante esta demanda social, y tomando en cuenta que en el presente año se ha incrementado considerablemente el número de quejas en contra de los prestadores de servicios médicos, por actos u omisiones que implican responsabilidad o negligencia médica, la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México preparó un programa especial de capacitación para el personal de las instituciones de salud del Estado, dentro del que destaca la organización del Seminario "*Los Derechos Humanos y el Derecho a la Protección de la Salud*", estructurado en cinco grandes módulos para impartirse en seis sesiones de trabajo. Esta actividad tiene por objeto profundizar en el conocimiento de la cultura de los derechos y libertades fundamentales en general, así como analizar temas de trascendencia y actualidad, como son: la normatividad nacional e internacional que regula el derecho a la salud; la salud como fundamento de los derechos humanos; la responsabilidad profesional de los prestadores de servicios médicos y los principios de ética médica; entre otros.

En este sentido, del mes de junio al mes de octubre del presente año, el Seminario de referencia se impartió en cuatro ocasiones al personal de las asociaciones e instituciones siguientes: Asociación Médica del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios, A.C.; Asociación de Médicas Mexiquenses, A.C.; Clínica-Hospital del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio del Estado (*Delegación Estado de México*) y al Hospital General "*Adolfo López Mateos*" del Instituto de Salud del Estado de México; participando un total de 245 prestadores de servicios médicos.

Por lo anterior, la presente publicación alude al tema: "*Salud y Derechos Humanos*", tópico que justifica la inclusión de algunos textos doctrinarios sobre el derecho a la protección de la Salud, la normatividad internacional que consagra este derecho esencial y principios de ética médica. Contiene además, la información básica sobre quejas, recomendaciones, recursos y eventos de difusión realizados por la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México durante el bimestre septiembre-octubre de 1996.